Nota DNC N° 1022 /2021

Asunción, 28 de enero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383661
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE ACOPLADOS PARA EL TRANSPORTE DE COMPACTADORAS - DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Entidad	Municipalidad de Asunción
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha fijada para tope de consulta no se ajusta a lo establecido en el art.24 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.
2. No se visualiza la Constancia Ad Referéndum conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03, se les recuerda que la comunicación a la Junta Municipal en el marco de esa normativa, es responsabilidad de la convocante.
3. En la proforma de la orden de compra que han remitido no se visualiza el requerimiento de la **constancia de declaración jurada de rentas y bienes (Ley N° 6355/19).Solicitamos su inclusión en el documento.**
4. Teniendo en cuenta lo indicado en capacidad financiera, consultamos a la convocante si están requiriendo documentos del ultimo año o del año 2019?
5. Capacidad financiera- el requerimiento que han indicado en el apartado mencionado, específicamente para los contribuyentes de IVA estarían otorgando una condición más ventajosa en relación con los demás tipos de contribuyentes.
6. Experiencia – en este apartado se lee textualmente lo siguiente: Con el *objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Copia de Contratos y/o facturas que demuestren la provisión de acoplados y/o bienes similares al objeto de la presente convocatoria, a*

instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al %40 (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimosaños. [2018-2019-2020), en primer término consultamos qué bienes consideran como similares, por otra parte, consultamos cual es la justificación técnica y legal para requerir documentos autenticados por escribanía?

7. Solicitamos a la convocante establecer de manera clara los indicadores del cumplimiento contractual (favor remitirse al instructivo del pliego estándar para completar este punto)

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto (gbarreto@dncp.gov.py)